



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Dirección General de Gestión Económico-Financiera
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE: "NORMALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATALOGO CENTRALIZADO DEL SERMAS" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. PA SER 9/2024

1.- OBJETO

El objeto del contrato es el Servicio de alineamiento y codificación de los productos sanitarios y no sanitarios de los catálogos de los hospitales pendientes de incorporación a Nexus, así como del mantenimiento posterior de dicho catálogo teniendo en cuenta la ampliación exponencial de los materiales según se vayan incorporando los hospitales al aplicativo.

El Procedimiento abierto, como sistema de racionalización y ordenación de la adjudicación de las Administraciones Públicas al objeto de centralizar la contratación, conforme a las normas del capítulo II del Título I de la LCSP. La elección de este procedimiento garantiza los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, principios rectores de la contratación pública, siendo un procedimiento que fomenta la competencia entre los diferentes proveedores legalmente autorizados.

Atendiendo al Artículo 99, Capítulo I, Título III de la Ley de Contratos del Sector Público que permite la no división en lotes el objeto del contrato siempre que existan motivos válidos y justificados; se ha decidido no dividir en ningún lote intermedio teniendo en consideración que:

- El introducir lotes pondría en riesgo la correcta ejecución del mismo, dada la naturaleza de su objeto, que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las dos fases del contrato, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
- Por otra parte, la ejecución de las prestaciones del contrato de forma independiente dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION ECONÓMICO-FINANCIERA

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - [REDACTED] *
Fecha: 2024.02.17 04:50

Fdo: José Nieves González